



# **BOLETIN OFICIAL**

---

## **DE LA CIUDAD DE CEUTA**

---

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXI

Jueves 31 de Agosto de 2006

EXTRAORDINARIO N.º 4

---

### S U M A R I O

#### **DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA**

#### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**11.**- Aprobación inicial del expediente para el otorgamiento de la medalla de plata de la Ciudad de Ceuta, al Ilmo. Sr. D. Alejandro Sevilla Segovia, Canónico Doctoral de la Santa Iglesia Catedral y a los herederos del Instituto Hispano Marroquí de Ceuta.

## INFORMACION

<b>PALACIO DE LA ASAMBLEA:</b>	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
<b>SERVICIOS FISCALES:</b>	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
<b>ASISTENCIA SOCIAL:</b>	Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.
<b>BIBLIOTECA:</b>	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
<b>LABORATORIO:</b>	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
<b>FESTEJOS:</b>	C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
<b>JUVENTUD:</b>	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
<b>POLICIA LOCAL:</b>	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
<b>BOMBEROS:</b>	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
<b>INTERNET:</b>	<a href="http://www.ceuta.info">http://www.ceuta.info</a>

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**11.-** Acuerdo adoptado por el Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en Sesión celebrada el pasado día 24 de julio de 2006, a reserva de los términos que resulte de la aprobación del Acta correspondiente a dicha Sesión.

«B.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Presidente relativa a iniciación de expedientes para concesión de Medallas de Plata de la Ciudad de Ceuta.

El Dictamen es del siguiente tenor literal:

La Comisión Informativa de Presidencia, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de junio de dos mil seis, en primera convocatoria, a las diez horas y diez minutos bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Luis Morales Montero, Consejero de Presidencia y con la asistencia de los siguientes: Excmo. Sr. D.ª Celinia de Miguel Ratero, Excmo. Sra. D.ª Kissy Chandiramani Ramesh. Como Secretaria de la Comisión D.ª Carmen Barrado Antón.

El primer punto del orden del día es el relativo a la propuesta de iniciación de expediente con designación de instructor, conducente a la concesión de la medalla de plata de la Ciudad de Ceuta al Ilmo. Sr. D. Alejandro Sevilla Segovia, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral. Dicha propuesta suscrita por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad se hace en el sentido siguiente:

Con fecha 08 de junio de 2.005 se presentó solicitud por parte de la representación de la «COFRADÍA DE S. DANIEL Y VENERABLES COMPAÑEROS MÁRTIRES PATRONOS DE CEUTA», al objeto de que se conceda la Medalla de Plata de la Ciudad, al Ilmo. Rvdo. Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Ceuta, D. Alejandro Sevilla Segovia al cumplir los setenta y cinco años de edad y por los méritos contraídos a lo largo de su vida al frente de la Santa Iglesia Catedral.

La figura de D. Alejandro Sevilla Segovia encaja con la finalidad para la que fue creada la Medalla de la Ciudad. Si su concesión viene a premiar excepcionales servicios o trabajos en bien de la Ciudad, ya sea en un aspecto económicos, social, cultural o artístico o bien l constancia, laboriosidad o abnegación en los cargos, trabajo o esfuerzos extraordinarios que favorezcan de una manera notoria y evidente el progreso y prosperidad de Ceuta, es lógico que la medalla que se propone suponga la culminación de una larga y fructífera carrera al frente de la Santa Iglesia Catedral, carrera caracterizada por un acercamiento a la realidad social, a la vez que una vocación de ecumenismo.

En virtud del art. 11.1 del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Ciudad de Ceuta, al Ilustre Pleno de la Asamblea, se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1.- Sea aprobada la iniciación del expediente para el otorgamiento de la medalla de plata de la Ciudad de Ceuta, al Ilmo. Sr. D. Alejandro Sevilla Segovia, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral.

2.- Sea designado Instructor del expediente el Excmo. Sr. D. José Luis Morales Montero, Consejero de Presidencia».

Por tanto la Comisión acordó dictaminar favorablemente la Propuesta.

El segundo punto del orden del día es el relativo a la propuesta de aprobación de iniciación del expediente para el otorgamiento de la medalla de plata de la Ciudad de Ceuta al Instituto "Siete Colinas" como continuadores de la labor docente y social desarrollada por el extinto Instituto "Hispano Marroquí de Ceuta", así como a la designación como instructor del mismo al Excmo. Sr. D. José Luis Morales Montero, Consejero de Presidencia. Dicha propuesta suscrita por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad se realiza en los siguientes términos:

Con fecha 20 de febrero de 2.006 se presentó solicitud por parte de la representación de la Comisión de «BACHILLERES A.A.AA. DEL INSTITUTO HISPANO MARROQUÍ DE CEUTA», al objeto de que se conceda la medalla de plata de la Ciudad al citado Instituto.

A tenor de lo previsto en el Reglamento de Distinciones Honoríficas, si su concesión viene a premiar excepcionales servicios o trabajos en bien de la ciudad, ya sea en su aspecto económico, social, cultural o artístico o bien la constancia, laboriosidad o abnegación en los cargos, trabajos o esfuerzos extraordinarios que favorezcan de una manera notoria y evidente el progreso y prosperidad de Ceuta, es lógico que la medalla cuya concesión propone a Comisión de Bachilleres A.A.AA. Del citado Instituto, recaiga en sus continuadores como es el Instituto «Siete Colinas», por la gran labor social y cultural desarrollada a lo largo del tiempo.

En virtud del art. 11.1. del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Ciudad de Ceuta, al Ilustre Pleno de la Asamblea, se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1.- Sea aprobada la iniciación del expediente para el otorgamiento de la medalla de plata de la Ciudad de Ceuta al Instituto «Siete Colinas», como continuadores de la labor docente y social desarrollada por el extinto Instituto «Hispano Marroquí de Ceuta».

Sometiéndose a votación la Propuesta es aceptada por los presentes.

Por tanto la Comisión acordó dictaminar favorablemente la Propuesta».

Acto seguido se da lectura a la siguiente Enmienda presentada por la Sra. Palomo Fernández, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista:

«Exposición de motivos.

Como D. Francisco Sánchez Montoya nos ha dicho en su celebrado libro «Ceuta y el Norte de África: República, Guerra y represión 1931-1944»... «La puesta en marcha del Instituto Hispano Marroquí fue otro de los logros esenciales de la República».

En la génesis de esa misma institución tuvo un papel destacadísimo el entonces diputado por Ceuta en las Cortes de la República, D. Antonio Sánchez Prados, de eterna memoria y agradecimiento reconocido por la totalidad de los democratas ceutíes. La inauguración del Instituto se produjo el 21 de enero de 1932, después de que en diciembre de 1931, llegará a nuestra Ciudad el Ministro Socialista D. Fernando de los Ríos para seguir la marcha de los trabajos de construcción.

Herederos de aquel Instituto de la República fue el «Hispano Marroquí» del Llano de las Damas, pero sucesores de este son en la actualidad el «Siete Colinas», con la misma ubicación y el Instituto de Educación Secundaria «Abyla», que también recogió una buena parte del alumbrado originario, cuando el advenimiento de la democracia suprimió por obsoleta e injusta la separación de sexos en el sistema educativo español. Por lo tanto por esta última circunstancia no recogida en la propuesta inicial el Grupo Parlamentario Socialista propone se incluya en la misma:

Al Instituto de Educación Secundaria «Abyla», como legítimo heredero del «Instituto Hispano Marroquí».

Sometida la Enmienda a votación, daba el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (PP: Sras/es. Bel Blanca, Bernal Durán, Blasco León, Chandiramani Ramesh, Deu del Olmo, Doncel Doncel, Fernández Cucurull, García-Conde Sánchez, Hamadi Abdselam, Olivencia Ruiz, Pérez Gómez, Rodríguez Ferrón, Rodríguez Gómez, Sánchez Vallejo, Solano Valverde y Vivas Lara. PSOE: Sr./a. Moreno Mateos y Palomo Fernández).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos (UDCE: Sres. Abderrahmán Maate y Mohamed Ali).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- Prestar conformidad a la Enmienda transcrita.

Tras una serie de intervenciones, se pasa a la votación del punto, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (PP: Sras/es. Bel Blanca, Bernal Durán, Blasco León, Chandiramani Ramesh, Deu del Olmo, Doncel Doncel, Fernández Cucurull, García-Conde Sánchez, Hamadi Abdselam, Olivencia Ruiz, Pérez Gómez, Rodríguez Ferrón, Rodríguez Gómez, Sánchez Vallejo, Solano Valverde y Vivas Lara. PSOE: Sr./a. Moreno Mateos y Palomo Fernández).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos (UDCE: Sres. Abderrahmán Maate y Mohamed Ali).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

1.º) Aprobar la iniciación del expediente para el otorgamiento de la medalla de plata de la Ciudad de Ceuta, al Ilmo. Sr. D. Alejandro Sevilla Segovia, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral.

2.º) Aprobar la iniciación del expediente para el otorgamiento de la medalla de plata de la Ciudad de Ceuta, a los Institutos de Educación Secundaria «Siete Colinas» y «Abyla», como herederos de la labor docente y social desarrollada por el extinto Instituto «Hispano Marroquí de Ceuta».

3.º) Designar Instructor del expediente al Excmo. Sr. D. José Luis Morales Montero, Consejero de Presidencia.

Ceuta, a 28 de julio de 2006.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

